

TÍTULO		NOMBRE COMPLETO				DESCRIPCIÓN															
Contribuyentes que reclamen cancelación o combinación de créditos fiscales		L'ARPOCA@THERVIA				<p>La cancelación o combinación de créditos fiscales realizada por el gobierno o través de su autoridad fiscalizadora, consiste en la aplicación del pago que de los obligados de pago de los mismos países del impuesto "Generalmente en las coligadas fiscales correspondientes al momento de la cancelación.</p>															
Tabla Campos																					
Estado	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Personalidad jurídica (código)	Nombre(s) completo	Primer apellido	Segundo apellido	Razón social	RFC de la persona física o moral	Entidad federativa (código)	Fecha de la solicitud de la cancelación o combinación	Tipo de crédito fiscal condicionado o cancelado (código)	Monto cancelado o combinado	Justificación de la cancelación o combinación	Fecha de la cancelación o combinación	Denominación de la autoridad externa o interna que decretó el crédito	Denominación de la autoridad responsable de la cancelación o combinación	Hipótesis de elab. de créditos fiscales cancelados o combinados justificada por el SAT	Ámbito (responsable(s) que generó(s), pagó(s), publicó(s) y actualizó la información)	Fecha de actualización	Nota	
204	01/01/2024	31/03/2024																UNIDAD DE TRANSPARENCIA	31/03/2024	<p>No aplica, conforme al literal y paréntesis contenidos en los artículos 1 y 5 de la ley que crea el Centro de Información Análisis para la Legitimidad de Querrelas, publicado el 17 de agosto de 2024 en el periódico oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sembradora Arroyo" y el artículo 27 de la Ley de Transparencia, así como la información publicada del Estado de Querétaro.</p>	